

REGISTRADA BAJO EL Nº 12654

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1.- Ratifícase el Decreto Nº 1671, de fecha 3 de Setiembre de 2004, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, que forma parte de la presente, mediante el cual se modifica la Ley Nº 12.261 "Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2004", en Carácter 1 Administración Central, en la Fuente de Financiamiento 111 - Tesoro Provincial, por la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00), en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, en el Inciso 3 - Servicios no Personales (REDUCCIÓN) y en la Jurisdicción 75- Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, en el Inciso 5 - Transferencias (AMPLIACIÓN), Planillas Anexas "A" y "B".

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa
Presidenta
Cámara de Senadores

Diego A. Giuliano
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

SANTA FE, 29 de noviembre de 2006

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Jorge Alberto Obeid
Gobernador de Santa Fe

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2º Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet. com.ar
